



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 4 de julio de 2006.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Marta Arriaga

Firmantes: Beatriz Manso, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Javier Alejandro Iud, Fabián Gustavo Gatti Carlos Valeri

Violencia Familiar

- 1) Indique monto del presupuesto solicitado al Poder Ejecutivo Provincial para destinar a lo preventivo, promocional y asistencial de la violencia familiar durante el año 2006.
- 2) Detalle el destino previsto para el monto solicitado (asistencial, cobertura y/o refugio de víctimas en situación de riesgo, capacitación y formación de recursos humanos dedicados a la temática, supervisión técnica de las Unidades de Atención integral, difusión, etcétera).
- 3) Indique monto del presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo Provincial para la atención integral de la violencia familiar, en lo preventivo, lo promocional y lo asistencial en el 2006.
- 4) Detalle el monto asignado para cada localidad y cómo se aplicará en cada una de ellas.
- 5) Si existen Programas Nacionales en marcha en la provincia en referencia a la temática, especifique:

¿Cuáles son?



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Monto de los fondos recibidos por la provincia en cada uno de los programas en el primer semestre de 2006.
- Monto de los fondos ejecutados en cada programa en el primer semestre del año 2006.
- Localidades en las que se están desarrollando.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores María Marta ARRIAGA, Beatriz MANSO, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Javier Alejandro IUD, Fabián Gustavo GATTI y Carlos VALERI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

Violencia Familiar

- 1) Monto del presupuesto solicitado al Poder Ejecutivo para destinar a lo preventivo, promocional y asistencial de la violencia familiar durante el año 2006.
- 2) Detalle el destino previsto para el monto solicitado (asistencial, cobertura y/o refugio de víctimas en situación de riesgo, capacitación y formación de recursos humanos dedicados a la temática, supervisión técnica de las Unidades de Atención integral, difusión, etcétera).
- 3) Monto del presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo para la atención integral de la violencia familiar, en lo preventivo, lo promocional y lo asistencial en el 2006.
- 4) Detalle el monto asignado para cada localidad y cómo se aplicará en cada una de ellas.
- 5) Si existen Programas Nacionales en marcha en la provincia en referencia a la temática, especifique:

¿Cuáles son?

- Monto de los fondos recibidos por la provincia en cada uno de los programas en el primer semestre de 2006.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Monto de los fondos ejecutados en cada programa en el primer semestre del año 2006.
- Localidades en las que se están desarrollando.

VIEDMA, 06 de julio de 2006.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*